



<https://s3p00.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=091h1ck1Dz1v4%2B4L0K2b77e%2FwJWQc00c0TPu2b8%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 29 de mayo de 2025

**Oficio AMC-OFI-0074820-2025**

**Firmeza Estudio Técnico AMC-OFI-0051658-2025 de fecha 23 de abril de 2025.**

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

**Considerando**

Que existe una vacante temporal del empleo Profesional Universitario código 219, grado 35, en virtud a nombramiento en periodo de prueba en otra entidad de su titular Angelica Carrasquilla Espitia, vacancia temporal concedida a través de la Resolución No.1614 del 5/3/2025.

Que con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI-0051658-2025 de fecha 23 de abril de 2025**, en el cual se relacionaron los servidores que cumplieron los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0058504-2025 de fecha 6 de mayo de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se constata que fueron presentada observaciones por los servidores Edgar Miranda Miranda y Yudis de Arco Rodríguez, las cuales fueron respondidas a través del oficio AMC-OFI-0057712-2025 del 5 de mayo de 2025.

Que en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0051658-2025 de fecha 23 de abril de 2025**, elaborado con el fin de proveer en encargo una vacante del empleo Profesional Universitario código 219, grado 35.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK**  
**Profesional Universitario código 219, grado 33**  
Dirección Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo código 314, grado 35	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			